

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

HORTIFRUT S.A.

19 DE MAYO DE 2022

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (en adelante también, la “Sociedad”, la “Compañía” o “Hortifrut”), celebrada el 19 de mayo de 2022, que fuera citada para celebrarse en Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, pero que se efectuó en forma exclusivamente remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la “Comisión”), para lo cual se contrató especialmente a DCV Registros.

Presidente, señor Víctor Moller Schiavetti:

Muy buenos días, señores accionistas:

Siendo las 10:08 horas doy comienzo a esta Junta Extraordinaria que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en Sesión de 3 de mayo de 2022, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas (en adelante también la “Ley”) y en los Artículos 18 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad.

Preside esta Junta, quien les habla, Víctor Moller Schiavetti, y actúa como Secretaria la Fiscal de la Sociedad señora Gloria Pierret Ortiz, según consta de la designación especialmente efectuada por el Directorio, en Sesión de 7 de mayo de 2019. Se encuentran también presentes el Vicepresidente, señor Andrés Solari Urquieta; el Gerente General, señor Juan Ignacio Allende Connelly; y el Gerente de Finanzas, señor Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle.

Secretaria, señora Gloria Pierret Ortiz:

Esta Junta se celebra en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la citada normativa de la Comisión. Tal como se anunció por la Compañía, en vista de la pandemia del Coronavirus, se resolvió, en el marco de dicha normativa, que esta Junta se celebrara en forma exclusivamente remota, de manera que los medios tecnológicos utilizados constituyen el mecanismo único para participar y votar en ella.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Asamblea.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

Respuestas:

<u>Nombre del representante</u>	<u>Nombre de la AFP que representa</u>
María Catalina Earlandsen Figueroa	AFP Habitat S.A.
Andrés Araya Medina	AFP Modelo S.A.
Fernando Lyon Schurch	AFP Uno S.A.
Luis Alejandro Galarce Herrera	AFP Planvital S.A.
Mario Barrera Foncea	AFP Cuprum S.A.
Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	AFP Capital S.A.
Magdalena Schmidt Gabler	AFP Provida S.A.

Secretaria:

Muchas gracias.

VOTACION.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General números 273 y 435, se debe someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Al efecto, se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas en forma simplificada, esto es, por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación por papeleta.

Presidente:

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

Secretaria:

FORMALIDADES DE CITACIÓN.

La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con fecha 3 de mayo de 2022.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los accionistas mediante aviso publicado en el periódico “Diario Financiero”, en sus ediciones de los días 9, 13 y 17 de mayo de 2022, cuya lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Se solicita autorización de la asamblea para omitir la lectura.

Presidente:

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

El aviso de convocatoria cuya lectura esta Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

“HORTIFRUT S.A.
Sociedad Anónima Abierta
(Inscripción Registro de Valores N°1096)

AVISO DE CITACIÓN A
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (la “Compañía”) para celebrarse el 19 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, en Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, la que se celebrará en forma exclusivamente remota según se indica más abajo, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:

- 1. Aprobar de conformidad con el artículo 67 N° 9 de la Ley N° 18.046 una reorganización societaria que importa la transferencia de las filiales locales e internacionales de la Compañía a una o más sociedades constituidas en Irlanda, manteniendo la primera el carácter de matriz que concentre la propiedad indirecta de las operaciones y el destino final de los flujos (la “Reorganización Societaria”).*

De aprobarse la Reorganización Societaria, el acuerdo respectivo de la Junta que se cita dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N° 3 de la Ley N° 18.046 y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta. El Directorio ha decidido no poner un umbral máximo de ejercicio que haga que la operación no siga adelante, pero frente a un ejercicio relevante por parte de los accionistas disidentes, se ha reservado el derecho de

reevaluar la conveniencia de la operación para la Compañía y eventualmente citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas que reconsidere el acuerdo que motiva el derecho de retiro.

2. En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Participación en Forma Remota

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 13 de mayo de 2022.

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que los medios tecnológicos que se utilicen constituirán el mecanismo único para participar y votar en ella, con el objeto de evitar que las personas que asistan a la misma se expongan a contagio. Para ello, el accionista interesado en participar a la Junta, o su representante, deberá registrarse en el sitio web <https://autenticacion.dcv.cl/> o bien enviar un correo electrónico a la casilla junta2022@hortifrut.com, manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados, del poder, si procediera, y del formulario de solicitud de participación a la Junta. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota a la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, se comunicarán oportunamente y quedarán disponibles a través de un instructivo que se subirá al sitio web de la Compañía, <https://investor.hortifrut.com/investor-relations/>.

Obtención de Documentos

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 9 de mayo de 2022, en el link del sitio web de la Compañía <https://investor.hortifrut.com/investor-relations/>.

Calificación de Poderes

La calificación de los poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 9:00 y 9:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL”

Secretaria:

Además, la celebración de la Junta se difundió como Hecho Esencial con fecha 3 de mayo pasado. En el aviso de citación, además contener las materias a tratarse en ella, se indicó la forma de obtener los documentos que fundamentan tales materias, los que, además, se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad.

La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión y a las Bolsas con fecha 9 de mayo pasado.

Se deja constancia que, de las publicaciones del aviso de convocatoria, ya referidas, se han enviado copias a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 13 de mayo de 2022.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 13 de mayo de 2022, el que se encuentra a disposición de los accionistas presentes.

QUORUM.

El quórum para esta Junta es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	577.323.671
Acciones presentes:	539.598.270
Porcentaje de acciones presentes:	93,47%

Las citadas 539.598.270 acciones representan el 93,47% de las 577.323.671 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley para la celebración de esta Junta.

Se hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, la materia objeto de esta Junta --aquella referida en el número 9 del citado artículo 67-- requiere para su aprobación de un quórum de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto.

PODERES.

Se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción de los accionistas respecto de los poderes?

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

Secretaria:

ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 22, que poseían y representaban las citadas 539.598.270 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 30, los que correspondían a las mismas 539.598.270 acciones, y que constituían el citado quórum de 93,47%.

DESIGNACION DE ACCIONISTAS QUE FIRMEN EL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y la Secretaria de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el acta.

Como han llegado proposiciones de cinco nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- Don Mario Soler Reyes, representante del accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes;
- 2.- Doña María Catalina Earlandsen Figueroa, representante del accionista AFP Habitat S.A.;
- 3.- Doña Magdalena Schmidt Gabler, representante del accionista AFP Provida S.A.;
- 4.- Don Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, representante del accionista AFP Capital S.A.;
- 5.- Don Mario Barrera Fonca, representante del accionista AFP Cuprum S.A.

Presidente:

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

Secretaria:

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la última Junta de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 2022, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

NOTARIO Y CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.

En cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del Artículo 57 de la Ley, esta Junta se celebra con la asistencia de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

Presidente:

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

OBJETO DE LA JUNTA.

La señora Secretaria se referirá a los objetos o puntos de la citación, respecto de los cuales esta Junta deberá pronunciarse y se referirá a los respectivos antecedentes de respaldo para solicitar su aprobación.

Secretaria:

La Junta tiene por objeto que los accionistas se pronuncien acerca de las siguientes materias:

1. Aprobar de conformidad con el artículo 67 N° 9 de la Ley una reorganización societaria que importa la transferencia de las filiales locales e internacionales de la Compañía a una o más sociedades constituidas en Irlanda, manteniendo la primera el carácter de matriz que concentre la propiedad indirecta de las operaciones y el destino final de los flujos (la "Reorganización Societaria").

De aprobarse la Reorganización Societaria, el acuerdo respectivo de la Junta que se cita dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N° 3 de la Ley y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta. El Directorio ha decidido no poner un umbral máximo de ejercicio que haga que la operación no siga adelante, pero frente a un ejercicio relevante por parte de los accionistas disidentes, se ha reservado el derecho de reevaluar la conveniencia de la operación para la Compañía y eventualmente citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas que reconsidere el acuerdo que motiva el derecho de retiro.

2. En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

REORGANIZACIÓN SOCIETARIA.

De acuerdo con la tabla, corresponde a esta Junta conocer y pronunciarse sobre la propuesta de Reorganización Societaria.

Se hace presente que, para aprobar esta propuesta, cuyos términos explicará en detalle a continuación el Gerente General, se requiere contar en esta Junta con el voto favorable de al menos dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto, de conformidad con el número 9) del artículo 67 de la Ley.

Antes de cederle la palabra al Gerente General, quería manifestarles que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 y demás pertinentes de la Ley, la aprobación de la Reorganización Societaria dará a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. La aprobación de la Reorganización Societaria se enmarca dentro de las materias del número 9) del artículo 67 de la Ley, que constituye una de las materias que originan este derecho de conformidad con lo dispuesto en el número 3) del citado artículo 69.

Se considerará accionista disidente a aquel que en esta Junta se oponga al acuerdo que da derecho a retiro, o bien que, no habiendo concurrido a esta Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de esta Junta.

La Sociedad tiene que pagar a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de mercado de sus acciones. En este caso, considerando que las acciones de la Sociedad tienen presencia bursátil de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 327 de la Comisión, el valor a pagar por el ejercicio del derecho a retiro corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento, a un valor por acción igual al promedio ponderado de las transacciones registradas en las Bolsas de Valores del país durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta, esto es, \$851,69 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, previa firma por el accionista del traspaso correspondiente y la entrega a la Sociedad de los títulos de las acciones.

El derecho a retiro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley, deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de esta Junta.

El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha que determina su derecho a participar en esta Junta, esto es, las inscritas a la medianoche del día 13 de mayo de 2022. Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por la totalidad de las acciones que poseían inscritas en ese momento y que mantengan a la fecha en que comuniquen a la Sociedad su intención de retirarse, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de Sociedades Anónimas respecto de las entidades autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros.

Para estos efectos, se publicará un aviso destacado en el periódico digital "Diario Financiero" (www.df.cl), dentro de los dos días siguientes a la fecha de esta Junta, informando sobre la

circunstancia de haberse generado el derecho a retiro, sobre el plazo para su ejercicio y el precio a pagar por acción. Dicho aviso será subido dentro del mismo plazo al sitio web de la Compañía. También se remitirá una comunicación a los accionistas con derecho, dentro del mismo plazo, con la misma información.

Atendida la situación excepcional de pandemia, el ejercicio del derecho a retiro se efectuará por alguna de las siguientes alternativas: (i) por carta certificada enviada a las oficinas donde funciona la gerencia general de la Sociedad, esto es, Avenida del Cóndor 600, piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, o por presentación escrita firmada y entregada en las mismas oficinas; o bien (ii) mediante presentación escrita firmada, escaneada y enviada mediante correo electrónico a la casilla junta2022@hortifrut.com. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho la fecha de recepción por parte de la Sociedad de la comunicación en la forma señalada. Si dicha comunicación hubiere sido enviada por carta certificada, se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos. En la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta que da derecho a retiro de conformidad con lo dispuesto en el número 3) del artículo 69 de la Ley.

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro según lo expresado anteriormente, cuando esto sea procedente, se les pagará por la Sociedad, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de esta Junta, a partir de la fecha que determine el Directorio, fecha que se comunicará mediante el envío de una carta certificada a los referidos accionistas.

Como fuera informado en el aviso de citación a esta Junta, se deja constancia que el Directorio ha decidido no poner un umbral máximo de ejercicio del derecho a retiro que haga que la operación no siga adelante, pero frente a un ejercicio relevante por parte de los accionistas disidentes, se ha reservado el derecho de reevaluar la conveniencia de la operación para la Compañía y eventualmente citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas que reconsidere el acuerdo que motiva el derecho de retiro.

Ahora cedo la palabra al Gerente General para que explique en detalle la propuesta de Reorganización Societaria y proponga el acuerdo específico respecto de ésta, sobre el cual esta Junta deberá pronunciarse.

Gerente General, señor Juan Ignacio Allende Connelly:

Gracias Gloria. Muy buenos días. En el marco de un continuo análisis sobre las alternativas para expandir y consolidar la posición estratégica de Hortifrut en el mundo y dado el marcado carácter internacional de sus actuales operaciones --el 98% de sus ventas ocurren fuera de Chile--, la Compañía tiene la intención de implementar una plataforma que concentre su actividad a través de una o más sociedades constituidas en Irlanda (en adelante también, "Hortifrut Irlanda"), totalmente controladas por Hortifrut.

Lo anterior obedece sustancialmente a la necesidad y oportunidad de Hortifrut de estar presente de manera más directa y cercana en los mercados de Europa, Medio Oriente, África y Asia donde

actualmente participa y/o espera alcanzar un mayor crecimiento tanto en genética, como en producción y comercialización de berries. Asimismo, esta plataforma busca dar a Hortifrut una estructura societaria que facilite el eventual acceso en el futuro a mercados bursátiles internacionales de capital y deuda.

La implementación de esta plataforma se materializaría mediante una reorganización societaria que importa la transferencia de las filiales locales e internacionales de Hortifrut a Hortifrut Irlanda, manteniendo la primera el carácter de matriz que concentre la propiedad indirecta de las operaciones y el destino final de los flujos.

Cedo ahora la palabra al Gerente de Finanzas señor Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle, quien se referirá en detalle a la Reorganización Societaria.

Gerente de Finanzas, señor Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle:

[Acá el señor Gerente de Finanzas hizo una presentación en power-point a la Junta, que fue compartida en la plataforma de videoconferencia. La exposición del señor Gerente de Finanzas se detalla a continuación].

Buenos días. Queremos centrar esta presentación en las razones por las que estamos proponiendo reestructurar, qué oportunidades se nos presentan y explicarles la estructura propuesta.

Hortifrut, líder mundial en su industria.

La Compañía, a través de la internacionalización y la globalización que ha experimentado desde sus inicios, ha llegado a tener en el año 2021 ingresos por US\$845 millones. Esperamos que con la adquisición de Atlantic Blue (que se hizo el año pasado y que empieza a operar --y comenzamos a consolidar-- desde el 1° de diciembre) supere los US\$1.000 millones en las temporadas que vienen.

Hoy la Compañía tiene presencia global, con más de 400 productores en 13 países. A ello le podemos ya agregar India, porque hace un mes atrás también adquirimos el 50% de IG Berries en ese país. Tiene más de 2.300 colaboradores permanentes, la mayoría fuera del país; y casi 53.000 colaboradores temporales, también la mayoría fuera del país. Todo esto es resultado de la internacionalización y la globalización de la Compañía, que le permite tener más de 500 clientes en el mundo.

Hortifrut, como ustedes saben, es una compañía integrada verticalmente desde la genética hasta la distribución a clientes finales y consumidores, dedicada al desarrollo varietal, producción, abastecimiento y comercialización de berries en todo el mundo. Y es en dos de estos negocios fundamentales --la genética y la distribución final-- donde nosotros vemos una oportunidad de crecimiento muy grande en las regiones de EMEA (Europa, Oriente Medio y África) y Asia Pacífico, razón por la que estamos proponiendo hacer esta reestructuración.

Hortifrut es la compañía número 1 en ventas de arándanos a nivel mundial y número 2 en ventas de toda la categoría de berries. En los últimos 5 años las ventas de la Compañía han

aumentado un 97%. En el mismo período, los volúmenes comercializados aumentaron en 121% (de 51,5 millones de kilos en 2016 a 113,9 millones de kilos en 2021).

Todo este nivel de crecimiento en ventas y volúmenes es el resultado de la estrategia de internacionalización y globalización de la Compañía.

Negocios.

La Compañía explota los negocios de (i) genética (con 52 licencias o patentes de variedades de arándanos, frambuesas y moras, desarrolladas por la Compañía o licenciadas desde terceros); (ii) producción (con 5 mil hectáreas plantadas y 4,6 mil hectáreas productivas); (iii) servicios/exportación (desde 13 orígenes vende en 37 países, los 365 días del año); y (iv) distribución (con 30 centros de distribución a nivel mundial, y un 20-25% de participación de mercado en arándanos a nivel mundial).

Hortifrut en el tiempo.

Si vemos la historia de la Compañía desde sus inicios en los años 80, la Compañía se situó como líder del cono sur en la exportación de berries a Estados Unidos y Asia, teniendo siempre como misión el entregar “*Todos los berries, a todo el mundo, todos los días*”. Por lo tanto, la Compañía, desde sus inicios, empezó con su proceso de internacionalización y de globalización.

Ya en la década del 90 se formó *Naturipe Farms*, nuestra plataforma, de la que Hortifrut es dueño de un 30%, que comercializa los berries en Estados Unidos todos los días del año; y se comenzaron también las operaciones en México, Guatemala y Argentina.

En los años 2000, la Compañía empezó sus operaciones en Brasil; abrió con su socio Atlantic Blue la plataforma comercial *Euroberry Marketing* en Europa, estableciendo algo similar a lo que se hacía en Estados Unidos para distribuir fruta los 365 días del año; y comenzó el programa genético de desarrollo varietal en arándanos, frambuesas y moras. La Compañía lleva 19 años en el desarrollo de genética, lo que se ha visto reflejado en sus resultados en los últimos años, y donde se ve un gran potencial de expansión y un negocio que nosotros esperamos mover a Irlanda, y el cual está muy relacionado a la parte de protección de las variedades, de agilidad del negocio y de eficiencia, que vamos a ver a continuación.

En la década del 2010, la Compañía continuó su expansión, abriéndose en Bolsa, fusionándose con VitalBerry y posicionándose como el principal exportador chileno. Constituyó *joint ventures* para plantar con socios estratégicos en Estados Unidos y Asia; principalmente China, donde ya tenemos 400 hectáreas y esperamos llegar este año a las 570 hectáreas al final del año, y seguir así aumentando nuestra posición en ese país. Adicionalmente, en el año 2018 compramos y nos fusionamos con Grupo Rocío y su negocio de arándanos en Perú, consolidándonos como el líder mundial en el mercado de berries.

Y ya en la década del 2020, esto es, en los últimos 3 años, la Compañía ha seguido este paso de internacionalización y globalización. Entramos en la propiedad de B-Fruit en Portugal,

productor y comercializador de frambuesa, que hoy comercializa toda la fruta a través de nuestra plataforma Euroberry Marketing; y adquirimos Atlantic Blue, nuestro socio en Europa, consolidando nuestra posición de liderazgo en Europa con desarrollo genético, producción, servicios y comercialización. Con la compra de Atlantic Blue se desbloqueó un valor inmenso a través de la genética y la comercialización. Por las condiciones que teníamos en el *joint venture*, nosotros estábamos limitando el crecimiento de la Compañía, por lo tanto al adquirir Atlantic Blue se desbloqueó mucho valor en el desarrollo genético, en el crecimiento con terceros, especialmente en la región de EMEA y Asia Pacífico, que es donde nosotros vemos hoy día el gran crecimiento de la Compañía, donde ésta necesita la fruta para abastecer la demanda en las ventanas de producción. Finalmente, en el mes de abril compramos el 50% de IG Berries, una compañía india, productor de alta tecnología, que hoy día tiene 34 hectáreas. Nuestros socios en esa compañía son IG, uno de los principales comercializadores y distribuidores de fruta fresca, una de las tres compañías indias que tiene efectivamente capacidad de cadena de frío, que es fundamental en esta industria y que en India es escasa; y MBO, una casa genética australiana que tiene variedades muy buenas, con lo que fortalecemos nuestra posición en el mercado de Asia.

Hortifrut, una compañía diversificada con mercados en crecimiento.

Hortifrut es una compañía que está diversificada, pero tenemos mercados en crecimiento. En los últimos 10 años, los ingresos por venta han aumentado 4,6 veces. En cuanto a la evolución de los ingresos por venta en mercados de destino, podemos ver que EMEA y Asia son las que han mostrado el principal crecimiento en los últimos 10 años; y que hoy, como decía Juan Ignacio, el 98% de nuestras ventas están fuera del país, mientras que el 95% de estas ventas ocurren fuera de Latinoamérica. La compra de Atlantic Blue y el crecimiento de los nuevos proyectos en Asia y EMEA van a aumentar la diversificación geográfica de la Compañía.

En relación con el EBITDA por negocio, vemos que hoy día nuestro negocio de producción (*farming y growing*) representa un 60% del EBITDA de la Compañía, que en la época de la fusión con Grupo Rocío era casi un 75%; que nuestro negocio de distribución hoy día representa un 24% de la EBITDA, en esa época era aproximadamente un 18%; y que el negocio de genética representa un 8%, que en la época de dicha fusión era prácticamente 0%. De esta forma, en los últimos 3-4 años la Compañía ha aumentado su negocio de distribución y comercialización de fruta; y el negocio de genética, que hoy representa un 8%, estimamos que podría llegar a aproximadamente un 20% en los próximos años. Ese crecimiento del negocio de genética viene también de la mano del crecimiento del negocio de distribución, puesto que no sólo la Compañía gana un *royalty* por las variedades que licencia, sino que también la fruta que se produce de esas variedades se comercializa a través de nuestras plataformas.

Respecto de la superficie plantada por país, hoy día Perú representa un 41%; Chile un 20%; México un 17%; y China, España y Marruecos están todas entre el 5 y el 7%, donde creemos que debiera focalizarse el crecimiento de la Compañía en los próximos años. La Compañía estima que se necesitan aproximadamente 4.000 hectáreas adicionales, para satisfacer la demanda de los próximos 5 años, superficie que debiera plantarse apalancándose en el negocio de genética, con terceros, y con contribuciones minoritarias de Hortifrut. Por lo tanto, el negocio de genética y distribución toma mucha relevancia, nuevamente, enfocado

en la región de EMEA y Asia Pacífico, donde veíamos que necesitábamos fruta y necesitamos llenar ventanas y donde las tasas de crecimiento son mayores.

Lo mismo pasa en tema de volúmenes producidos por país. Hoy en día, Perú representa un 60,3% del volumen que produce la Compañía, lo que está asociado principalmente a las variedades que se han plantado en Perú, que son en su mayoría variedades de programas nuevos, a diferencia, por ejemplo, de lo que vemos en Chile, que representan el 15,5% y donde la Compañía está comprometida a hacer un recambio varietal tanto en campos propios como con terceros. México sólo representa un 13,2%, debido a que los campos están todavía en maduración. Lo mismo pasa en China. Respecto de España y Marruecos, todavía no reflejan el aumento de volumen que conlleva la compra de Atlantic Blue.

Oportunidades en mercados con continuo crecimiento.

Ahondando un poco más en por qué vemos el crecimiento en la región de EMEA y Asia Pacífico, podemos ver que el consumo de arándanos en Europa tiene un crecimiento agregado en los últimos 10 años de casi un 20%. Si nos enfocamos en países desarrollados, como España, Italia y Francia, donde el consumo todavía es bajo, en esos países el crecimiento está más cercano al 30%. Por su parte, podemos ver que el consumo en los mercados emergentes ha experimentado un crecimiento de casi un 30% en los últimos 10 años, principalmente en China, India, Corea del Sur, Hong Kong y Singapur, y con algo de presencia de Brasil. Ahora, si nos enfocamos en los principales mercados emergentes como China e India, el crecimiento de la demanda ha sido de casi un 65%. Por eso es que nosotros vemos estos mercados como los mercados naturales para el desarrollo de la Compañía; y por eso es que hemos dado pasos en este sentido. La reorganización propuesta constituye el paso natural para el desarrollo del negocio. Uno de los pasos que hemos dado, lo constituye la adquisición de Atlantic Blue, que, como les explicaba, es ahora la primera plataforma que Hortifrut controla en su 100% y que desbloquea la generación de muchas oportunidades, especialmente en distribución, comercialización y también genética, que nos permite licenciar y crecer en EMEA. El otro paso dado lo constituye la nueva alianza en India, en virtud de la cual Hortifrut invirtió US\$5 millones, adquiriendo el 50% de IG Berries. Ese capital invertido está destinado a comprar tierras en India; tenemos además el compromiso de invertir hasta US\$20 millones en los próximos años a medida que crezca la demanda; y, en el corto plazo, esperamos plantar 100 hectáreas en el próximo año.

Presencia mundial y crecimiento.

Ahora quiero mostrar un poco la producción de la Compañía, cómo está distribuida hoy día y por qué efectivamente nosotros necesitamos crecer en ciertos mercados, donde la Compañía todavía necesita mayor volumen de fruta para servir la demanda que esperamos de nuestros clientes.

Los nuevos proyectos, en el corto plazo, son principalmente China (con un aumento de 164 hectáreas, para llegar a 553 hectáreas en esta temporada); India (donde proyectamos plantar 70 hectáreas adicionales, para superar las 100 hectáreas en esta temporada); Portugal (donde esperamos plantar 230 hectáreas de frambuesa, para abastecer el mercado y mejorar el mix de productos); México (100 hectáreas adicionales de frambuesa); y Ecuador y Colombia (donde se proyecta plantar 50 hectáreas más por país, y donde vemos una oportunidad de

nicho donde podemos atender a nuestros clientes, principalmente en Europa, con fruta de muy buena calidad y específica para estos mercados).

Oportunidades. Irlanda: atractivo para inversionistas.

Creemos que la Compañía tiene oportunidades adicionales, una de ellas, relacionada con el mercado de capitales. Nosotros creemos que Irlanda, que tiene una economía abierta y que forma parte de la Unión Europea, entrega un marco estable; líder en la protección de la propiedad intelectual, innovación y tecnología, que hace que sea un país muy atractivo para la inversión extranjera; que ayudaría a Hortifrut a posicionarse como una compañía más global, y que deje de ser, en cierta manera, visualizada como una compañía muy “local”, “chilena”, “latinoamericana”, y que logre atraer, así, a nuevos inversionistas que hoy día participan en compañías de agronegocios en el mundo, pero que hoy día no están en Hortifrut, y que nos gustaría que en el tiempo fueran mirando a la Compañía y participando en su acción.

Administración eficiente de la propiedad intelectual.

Adicionalmente, tener en una sola jurisdicción el manejo de la propiedad intelectual asociada al negocio de la genética, conlleva una administración mucho más eficiente de dicho negocio. Concentrar los ingresos de genética en una sociedad sería mucho más eficiente que hoy, donde tenemos Chile, España y Estados Unidos, en que tenemos que lidiar, en cierta forma, con regulaciones y licencias de distintos países. Mantenerlo desde Irlanda nos permitiría concentrarnos mejor en el negocio y permitirle mayor visibilidad, el que, en general, tiene múltiplos de valorización bastante más altos que sólo el negocio agrícola. Sólo para darles algunos ejemplos, hay compañías en que, en negocios de genética, se dan transacciones que se han hecho en los últimos años con múltiplos de 20 a 22 veces.

Acceso a mercados de deuda globales.

Adicionalmente, vemos una oportunidad de acceso a mercado de deudas globales. Las emisiones corporativas en Chile han disminuido un 79%; y, durante el 2021, se colocaron UF 27 millones en bonos corporativos, con 62% en la parte corta de la curva (duración menor a 5 años). En lo que va de 2022, se han colocado UF 19 millones, de los cuales aproximadamente un 46% ha sido en la parte corta de la curva (duración menor a 5 años). Tener *hubs* de negocios y compañías registradas en la Unión Europea abre mercados de deuda de mayor tamaño y más profundos, permitiendo reducir el costo financiero y acceder a mejores plazos de financiamiento. Mercados como el *Schuldschein-market* alcanzan volúmenes anuales de alrededor de EUR 20 billones y han aumentado más de 10% su volumen año a año. Mercados de deuda privada en Europa y Norteamérica ofrecen distintas alternativas de financiamiento y alcanzan volúmenes de US\$ 100 billones al año.

La Compañía hoy día tiene aproximadamente US\$700 millones de deuda bruta y queremos mitigar en cierta manera la exposición que tenemos a los distintos mercados aumentando nuestra exposición a mercados adicionales como el europeo y el asiático, para poder refinanciar la Compañía cuando esto corresponda, y no estar sujeto a las fluctuaciones específicas o restricciones coyunturales de cada mercado y a las restricciones de liquidez que ellos puedan tener.

Razones para Reestructurar: Resumen.

A manera de resumen, las razones para reestructurar:

1.- Hortifrut es una compañía global: Está presente en 37 países; cuenta con más de 400 productores en 13 países; más de 500 clientes a nivel mundial; y 30 centros de distribución.

La reestructuración propuesta representa un paso natural para el desarrollo de la Compañía.

2.- Fortalecer bases para crecimiento en Asia y Europa: Europa y Asia son los mercados con mayor crecimiento; desde 2017, Hortifrut se ha establecido en China para abastecer el mercado asiático; en 2021, se adquiere Atlantic Blue para acelerar la expansión en EMEA y APAC en producción, genética y comercialización; y en 2022, se estableció nueva alianza para producir y crecer en India.

Nosotros creemos que el establecer este centro de negocios y esta reestructuración por medio de una compañía filial en Irlanda, nos permite fortalecer las bases para el crecimiento en Asia y en Europa.

3.- Acceso a mercados globales: Fortalecer aún más la consolidación global de la Compañía traerá mayor acceso a mercados de capital y deuda globales, con potencial reducción de costo financiero, además de aumentar la cobertura con inversionistas internacionales y propiciar un aumento de liquidez.

Ello permitiría hacer más eficiente la operación de la Compañía.

4.- Tener un marco regulatorio estable: Mercados desarrollados como la Unión Europea presentan marcos regulatorios estables que ayudan a impulsar las inversiones y el crecimiento futuro de la Compañía.

Tener un *hub* de inversiones donde la Compañía pueda recibir los fondos de las subsidiarias y reinvertirlos desde Irlanda, sería más eficiente que recibir y reinvertir esos fondos desde Chile. Es más eficiente desde el punto de vista financiero y es más eficiente para el negocio.

5.- ¿Y por qué Irlanda?: Porque a Irlanda la vemos como una economía abierta, perteneciente a la Unión Europea, que potencia y es atractiva para la inversión extranjera. Es reconocida globalmente como un *hub* estratégico de innovación, tecnología y protección de la propiedad intelectual.

Para nuestro negocio de distribución y para poder entregar la fruta correcta al cliente, no basta con tener una plataforma de personas; necesitamos invertir más en tecnología. Creemos que en esta materia estamos adelante en el mercado, pero todavía nos falta mucho por hacer; y creemos que Irlanda, siendo el *hub* tecnológico de Europa, nos va a permitir esa interacción con compañías de tecnología y de innovación para dar el paso siguiente. Y finalmente, la protección de la propiedad intelectual, la eficiencia del negocio genético, es muy relevante; estar en Irlanda nos da la capacidad, además de hacerlo eficiente, de que

nuestras variedades se patenten de manera más rápida en el mundo, una vez hecho en Irlanda.

Estructura Propuesta.

En términos de la estructura propuesta, hoy día Hortifrut tiene dos subsidiarias chilenas (que son las dos sub-holdings): Hortifrut Inversiones Internacionales S.A., que es dueña de todas las subsidiarias internacionales de la Compañía, y Hortifrut Chile HoldCo SpA (“HFCH HoldCo SpA”), que es dueña de las subsidiarias chilenas.

Adicionalmente, a partir de diciembre del 2021, Hortifrut es dueña de las subsidiarias irlandesas Hortifrut Ltd., Hortifrut Ireland Ltd., Hortifrut International Ltd. y Hortifrut Tech Ltd., que es la que va a concentrar todo el negocio genético.

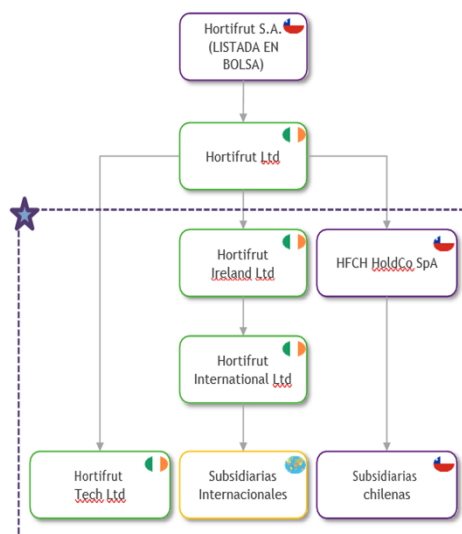
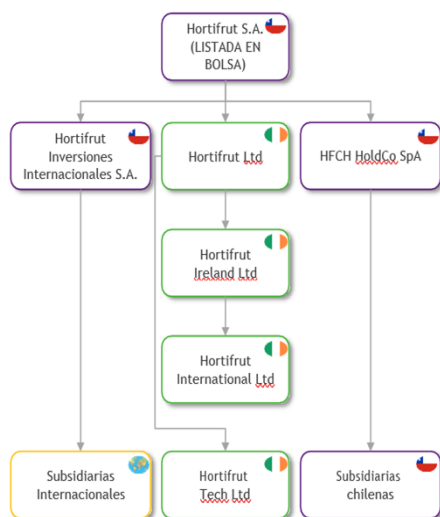
El paso a paso de esta reestructuración es el siguiente:

- Hortifrut S.A. va a aportar su participación Hortifrut Chile HoldCo SpA a Hortifrut Ltd. Esta transferencia se hace a costo tributario, lo que está permitido por la regulación chilena.

- Luego, Hortifrut Inversiones Internacionales S.A. venderá todas las subsidiarias internacionales a Hortifrut International Ltd. Ello, principalmente, porque si bien en Chile podemos hacer las transferencias a costo tributario, no todas las jurisdicciones permiten hacer lo mismo, por lo que tenemos que vender esas subsidiarias a valor de mercado a Hortifrut International Ltd.

Finalmente, Hortifrut Inversiones Internacionales S.A. se va a fusionar con la matriz Hortifrut S.A., quedando la Compañía estructurada de la siguiente manera: Hortifrut S.A. va a ser dueña 100% de las filiales irlandesas. Hortifrut Ltd., la primera filial irlandesa, va a ser dueña del 100% de Hortifrut Chile HoldCo SpA y de Hortifrut Tech Ltd., que es la compañía que va a mantener las operaciones de genética. Adicionalmente, Hortifrut International Ltd. será dueña del 100% de las subsidiarias internacionales, quedando de esta manera todas las sociedades de la Compañía bajo la sub-holding irlandesa Hortifrut Ltd.

La estructura actual (incluyendo las subsidiarias irlandesas) y la estructura nueva que se propone, se resumen en los siguientes recuadros:



Beneficios y Costos:

Finalmente, en cuanto a los costos, de acuerdo a la valoración realizada por Deloitte y a la información a diciembre de 2021, los costos de esta reorganización se estiman entre US\$ 2 millones y US\$5 millones aproximadamente. Esto está principalmente asociado a la venta de las sociedades internacionales de Hortifrut Inversiones Internacionales S.A. a Hortifrut International Ltd. en Irlanda.

Por su parte, en cuanto a los beneficios:

- La eficiencia de la que hemos hablado, tanto en el negocio de genética, en el negocio de *trading* y otros, la que se estima entre US\$3 millones y US\$7 millones por año. Además, creemos que esta reestructuración sienta las bases y fortalece la posición de la Compañía para el crecimiento en EMEA, en Asia Pacífico y en menor medida en el mercado norteamericano.
- No afecta la posición de los actuales stakeholders de Hortifrut S.A. Es una estructura que es aguas abajo --se están traspasando sociedades que son 100% de Hortifrut a otras sociedades que son 100% de Hortifrut-- por lo que todos los activos y todos los flujos de la Compañía serán 100% propiedad de Hortifrut S.A.
- Fortalece aún más la posición de la Compañía en Europa y Asia.
- Nos permite estar presentes con *hub* de negocios en mercados de alta exposición a la innovación, tecnología y protección de propiedad intelectual.
- Nos acerca a los mercados y geografía donde tenemos que crecer.
- Aumenta la percepción global de la Compañía, permitiendo ser más eficiente en el refinanciamiento, en el acceso a mercados de capitales, aumentando la eficiencia y los retornos de la Compañía.

Secretaria:

Muchas gracias, Juan Ignacio y Juan Carlos. Ofrezco la palabra a los accionistas.

[No hubo intervenciones]

No habiendo intervenciones, se propone aprobar la propuesta de Reorganización Societaria.

Se propone, en definitiva, aprobar la Reorganización Societaria en los términos expuestos, la que comprenderá una o más de las enajenaciones establecidas en número 9) del artículo 67 de la Ley, y que podrá ser implementada a través uno o más actos jurídicos, incluyendo, pero no limitado a, la constitución y/o modificación de sociedades en Chile o en el extranjero, la transferencia de las filiales locales e internacionales de la Compañía a una o más sociedades constituidas en Irlanda, sean mediante aporte en dominio, compraventa u otro acto jurídico que tenga por efecto la materialización de la Reorganización Societaria.

Para estos efectos, sujeto a los términos de la aprobación a darse por los accionistas en el párrafo anterior, el Directorio quedará ampliamente facultado para negociar, celebrar, suscribir y entregar, todos los actos y contratos que sean necesarios o conducentes para materializar la Reorganización Societaria, pudiendo acordar todos los elementos de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de dichos actos y contratos, y modificarlos; así como para representar a la Compañía ante todo tipo de autoridades, entidades o personas, incluyendo, pero no limitado a, entidades gubernamentales, regulatorias o fiscalizadoras, bolsas de valores u otras relacionadas con los mercados de valores en Chile o el extranjero; otorgar los poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo todo o parte de lo anterior; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la Reorganización Societaria.

Presidente:

¿Aprobamos?

Finalmente, la Junta –con el voto favorable de 536.734.028 acciones, representativas del 92,97% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y con la sola abstención de 2.864.242 acciones– aprobó la propuesta, dejándose constancia que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes se abstuvo de votar por las citadas 2.864.242 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de estas proposiciones por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Corresponde someter a consideración de los accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

i) Aprobación del acta de esta Junta.

Se propone que se acuerde tener por definitivamente aprobada el Acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, la Secretaria de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 536.734.028 acciones, representativas del 92,97% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y con la sola abstención de 2.864.242 acciones-- aprobó la propuesta, dejándose constancia que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes se abstuvo de votar por las citadas 2.864.242 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

ii) Reducción del acta a escritura pública y poderes.

Se propone facultar a los señores Juan Ignacio Allende Connelly, Gloria Pierret Ortiz, Felipe Larraín Tejada y Cristián Lagos García de la Huerta para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta. Se propone, además, facultar al Gerente General para informar los acuerdos adoptados en esta Junta como Hecho Esencial.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 536.734.028 acciones, representativas del 92,97% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y con la sola abstención de 2.864.242 acciones-- aprobó la propuesta, dejándose constancia que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes se abstuvo de votar por las citadas 2.864.242 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

iii) Autorización al Directorio.

Se propone facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la Comisión, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otra autoridad pública, que surja con motivo de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 536.734.028 acciones, representativas del 92,97% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y con la sola abstención de 2.864.242 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes se abstuvo de votar por las citadas 2.864.242 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los accionistas, se da por terminada esta Junta, siendo las 10:51 horas.

Víctor Moller Schiavetti
Presidente

Gloria Pierret Ortiz
Secretaria

Nombre:

Nombre:

Nombre:

REGISTRO DE ASISTENCIA

Shares	%	Nombre o Razón Social	Representante	Rut Representante	Rut Accionista
1.026.849	0,18%	INVERSIONES COPEMIRA SPA	ALEMPARTE ROZAS JUAN LUIS	160960027	768910847
101.658.222	17,61%	TALSA CHILE SPA	ALEMPARTE ROZAS JUAN LUIS	160960027	768206430
102.685.071	17,79%				
1.163.066	0,20%	INVERSIONES ALBA LIMITADA	ALLENDE CONNELLY JUAN IGNACIO	61964835	967271403
1.515.402	0,26%	AFP MODELO S.A. - FONDO A	ARAYA MEDINA ANDRES ESTEBAN	172716334	767622503
1.656.025	0,29%	AFP MODELO S.A. - FONDO B	ARAYA MEDINA ANDRES ESTEBAN	172716334	767622503
1.755.929	0,30%	AFP MODELO S.A. - FONDO C	ARAYA MEDINA ANDRES ESTEBAN	172716334	767622503
215.000	0,04%	AFP MODELO S.A. - FONDO D	ARAYA MEDINA ANDRES ESTEBAN	172716334	767622503
848.050	0,15%	AFP MODELO S.A. - FONDO E	ARAYA MEDINA ANDRES ESTEBAN	172716334	767622503
5.990.406	1,04%				
2.019.838	0,35%	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	157607634	762400790
9.479.943	1,64%	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	157607634	762400790
5.559.104	0,96%	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	157607634	762400790
11.505.622	1,99%	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	157607634	762400790
4.188.923	0,73%	AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	157607634	762400790
32.753.430	5,67%				
13.359.181	2,31%	EXPORTADORA SAN JOSE TRADING LTDA	CARVALLO PRIETO ANDRES	153831734	783046407
43.794.478	7,59%	SAN JOSE FARMS SPA	CARVALLO PRIETO ANDRES	153831734	774037500
57.153.659	9,90%				
4.776.103	0,83%	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	EARLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	189340362	980001008
3.882.153	0,67%	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	EARLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	189340362	980001008
6.908.225	1,20%	AFP HABITAT S A FONDO TIPO E	EARLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	189340362	980001008
6.306.980	1,09%	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	EARLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	189340362	980001008
12.532.186	2,17%	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	EARLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	189340362	980001008
34.405.647	5,96%				
557.357	0,10%	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	186701771	98001200K
767.237	0,13%	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	186701771	98001200K
410.331	0,07%	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D	GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	186701771	98001200K
1.260.641	0,22%	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C	GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	186701771	98001200K
688.236	0,12%	AFP PLANVITAL S.A PARA FDO. PENSION E	GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	186701771	98001200K
3.683.802	0,64%				
14.149.924	2,45%	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	GUENEAU DE MUSSY DUHALDE SOFIA	166075149	965712208
1.695.839	0,29%	BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A	GUILLONES RECABARREN DIEGO FABIAN	160739231	795329900
2.494.484	0,43%	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	HURTADO DE MENDNZA URZUA GONZALO TOMAS	16359742k	980000001
1.276.765	0,22%	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	HURTADO DE MENDNZA URZUA GONZALO TOMAS	16359742k	980000001
4.723.602	0,82%	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	HURTADO DE MENDNZA URZUA GONZALO TOMAS	16359742k	980000001
1.512.070	0,26%	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	HURTADO DE MENDNZA URZUA GONZALO TOMAS	16359742k	980000001
2.142.898	0,37%	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO E	HURTADO DE MENDNZA URZUA GONZALO TOMAS	16359742k	980000001
12.149.819	2,10%				
142.502	0,02%	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION A	LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER	165314425	769604243
137.008	0,02%	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION B	LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER	165314425	769604243
165.073	0,03%	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION C	LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER	165314425	769604243
18.387	0,00%	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION D	LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER	165314425	769604243
171.550	0,03%	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION E	LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER	165314425	769604243
634.520	0,11%				
1.037.442	0,18%	AGRICOLA SAN NICOLAS LIMITADA	MOLLER OPAZO VICTOR EDMUNDO	10668361	784646106
93.495.572	16,19%	INVERSIONES IMG LIMITADA	MOLLER OPAZO VICTOR EDMUNDO	10668361	778138603
8.196.700	1,42%	SAN JUAN DE VIRQUENCO TRES SA	MOLLER OPAZO VICTOR EDMUNDO	10668361	760792632
102.729.714	17,79%				
330.019	0,06%	ASESORIAS E INVERSIONES A Y D SA	PIERRET ORTIZ GLORIA PATRICIA	138990893	995014106
26.433	0,00%	BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	PIETRUSZKA MALGORZATA BARBARA	22793591K	970230009
16.344.705	2,83%	BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	RAMIREZ ZAPATA CRISTIAN ANDRES	126529031	841773004
4.419.919	0,77%	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	SCHMIDT GABLER MAGDALENA PATRICIA MARIANA	180238891	762657368
4.344.649	0,75%	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	SCHMIDT GABLER MAGDALENA PATRICIA MARIANA	180238891	762657368
10.626.145	1,84%	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	SCHMIDT GABLER MAGDALENA PATRICIA MARIANA	180238891	762657368
4.647.439	0,80%	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	SCHMIDT GABLER MAGDALENA PATRICIA MARIANA	180238891	762657368
4.067.758	0,70%	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E	SCHMIDT GABLER MAGDALENA PATRICIA MARIANA	180238891	762657368
28.105.910	4,87%				

7.292.713	1,26%	BCI C DE B S A	SILVA LAVIN LILIA ISABEL	86650150	965198008
48.155.282	8,34%	INMOBILIARIA ALGECIRAS LTDA	SOLARI URQUIETA LUIS ANDRES	86672545	869079006
31.488.900	5,45%	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS	SOLER REYES MARIO RODRIGO	120645447	970040005
31.488.900	5,45%				
9.401.762	1,63%	COMERCIAL EPYSA SA	VERDUGO BOSCH JOSE MIGUEL	87245624	93682000K
8.180.554	1,42%	INVERSIONES BARLOVENTO LTDA	VERDUGO BOSCH JOSE MIGUEL	87245624	778839709
8.180.554	1,42%	INVERSIONES TRICAHUE LIMITADA	VERDUGO BOSCH JOSE MIGUEL	87245624	764332202
8.180.555	1,42%	INVERSIONES VISIONARIO SPA	VERDUGO BOSCH JOSE MIGUEL	87245624	520037195
33.943.425	5,88%				
112.995	0,02%	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	WEBER ALVAREZ MABEL ANDREA	141683209	766165842
1.330.777	0,23%	SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	WEBER ALVAREZ MABEL ANDREA	141683209	761008250
1.443.772	0,25%				
3.152.223	0,55%	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	FLEIDERMAN NICOLAS		968043307
119.991	0,02%	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	FLEIDERMAN NICOLAS		968043307
3.272.214	0,57%				

539.598.270 Total Acciones Presentes
93,47% Porcentaje Acciones Presentes

CERTIFICADO NOTARIAL

Don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, Santiago, certifica:

PRIMERO: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A., celebrada el día 19 de mayo de 2022, de que da cuenta el acta que precede, que fuera citada para celebrarse en el domicilio social de Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, pero que se efectuó en forma exclusivamente remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 435 y en los Oficios Circulares números 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero.

SEGUNDO: Que el acta que precede es una relación fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, y que las materias tratadas y los acuerdos adoptados son los que aparecen en el acta respectiva.-

Santiago, 19 de mayo de 2022. Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.